



Ref.- SC05-15-205

ACTA Nº 196/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. Antonio García Aguilar.

D. José Galdeano Antequera.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TREINTA del mes de MARZO del año 2015, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de

2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de marzo de 2015.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-13-007. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 564/2012. Adverso: María Angustias Serrano Baena. Situación: Firmeza de la Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-13-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 514/13. Adverso: José Antonio Moreno Peña y Otra. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 20/14 sobre desistimiento del Adverso y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-15-014. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 95/15. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: José María Rueda Cruz. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-144. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 900/11. Adverso: Ignacio Bueso Fernández. Situación: Oficio con la Firmeza de la Sentencia de fecha 29 de diciembre de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-066. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 160/12. Adverso: José López Ojeda. Situación: Diligencia de Ordenación donde se declara la Firmeza de la Sentencia de fecha 22 de diciembre de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-14-056. Asunto: Diligencias Preliminares. Órgano: Tribunal de Cuentas. Núm. Autos: A127/14-5. Adverso: Tribunal de Cuentas. Situación: Auto donde se declara el archivo.

2º.- 8.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-15-016. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 111/15. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Rogelio Suárez Vargas. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 9.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-14-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 482/13. Adverso: María Dolores Ayala Navarrete. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 88/15 y recepción del Expediente Administrativo.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición presentado frente a resolución de 12 de febrero de 2015, expediente de responsabilidad patrimonial 118/2014.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a rectificación de error material en el punto 4º.- 4. de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2014.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a cifras de población a 1 de enero de 2015 del Municipio de Roquetas de Mar

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a bonificación fiscal en la tasa por recogida de basura a los contribuyentes que se anexan.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de obra de acondicionamiento de la plaza de Roma y Plaza San Pedro.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

#### **1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de marzo de 2015.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2015, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

#### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

## Listado de Resoluciones

- 33785. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/16 en la que se incluyen 33 operaciones por un importe total de 84.097,99 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33786. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/17 en la que se incluyen 21 operaciones por un importe total de 38.634,14 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33787. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/18 en la que se incluyen 40 operaciones por un importe total de 28.058,36 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33788. Decreto de fecha 26 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/36 que importe la cantidad total de 5.013,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33789. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/37 que importe la cantidad total de 982,88 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33790. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/38 que importe la cantidad total de 628.076,99 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33791. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/39 que importe la cantidad total de 999,01 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33792. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/40 que importe la cantidad total de 400,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33793. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/41 que importe la cantidad total de 166.440,57 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33794. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/42 que importe la cantidad total de 83.896,34 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33795. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/43 que importe la cantidad total de 42.523,88 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33796. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/44 que importe la cantidad total de 932.907,05 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33797. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/45 que importe la cantidad total de 606.405,46 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33798. Decreto de fecha 27 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/46 que importe la cantidad total de 1.308,51 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33799. Decreto de fecha 28 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/47 que importe la cantidad total de 1.022,70 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33800. Decreto de fecha 28 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/48 que importe la cantidad total de 153,69 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33801. Decreto de fecha 28 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/49 que importe la cantidad total de 89.595,30 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33802. Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/50 que importe la cantidad total de 13.396,67 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33803. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/51 que importe la cantidad total de 1.101,73 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33804. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/52 que importe la cantidad total de 64.865,02 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33805. Decreto de fecha 3 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/53 que importe la cantidad total de 5.961,35 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33806. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/54 que importe la cantidad total de 110.559,25 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 33807. Decreto de fecha 30 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/55 que importe la cantidad total de 49.098,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33808. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/56 que importe la cantidad total de 229.979,99 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33809. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/57 que importe la cantidad total de 210.060,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33810. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/58 que importe la cantidad total de 10.606,40 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33811. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/59 que importe la cantidad total de 213.026,62 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33812. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/60 que importe la cantidad total de 2.902,83 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33813. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/61 que importe la cantidad total de 190.749,54 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33814. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/62 que importe la cantidad total de 43.560,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33815. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/63 que importe la cantidad total de 130.448,55 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33816. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/64 que importe la cantidad total de 151,75 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33817. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/65 que importe la cantidad total de 251,16 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33818. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/66 que importe la cantidad total de 216.780,57 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33819. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/67 que importe la cantidad total de 103.382,28 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33820. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/68 que importe la cantidad total de 111.531,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33821. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/69 que importe la cantidad total de 60.671,68 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33822. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/70 que importe la cantidad total de 857.178,90 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33823. Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/71 que importe la cantidad total de 91.243,82 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33824. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/72 que importe la cantidad total de 174.567,46 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33825. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/73 que importe la cantidad total de 182.059,81 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33826. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/74 que importe la cantidad total de 181.571,67 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33827. Decreto de fecha 6 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/75 que importe la cantidad total de 2.762,68 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33828. Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/76 que importe la cantidad total de 4.905,76 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33829. Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/77 que importe la cantidad total de 8.595,66 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33830. Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/78 que importe la cantidad total de 147,35 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33831. Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/79 que importe la cantidad total de 274,12 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33832. Decreto de fecha 9 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/80 que importe la cantidad total de 12.467,89 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33833. Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/81 que importe la cantidad total de 237.584,52 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33834. Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/82 que importe la cantidad total de 100,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33835. Decreto de fecha 10 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/83 que importe la cantidad total de 568,95 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33836. Decreto de fecha 13 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/84 que importe la cantidad total de 36.053,97 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33837. Decreto de fecha 11 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/85 que importe la cantidad total de 4.984,83 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33838. Decreto de fecha 12 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/86 que importe la cantidad total de 88,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33839. Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/87 que importe la cantidad total de 12.782,73 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33840. Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/88 que importe la cantidad total de 3.199,62 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33841. Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/89 que importe la cantidad total de 2.198,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33842. Decreto de fecha 16 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/90 que importe la cantidad total de 574,60 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 33843. Decreto de fecha 17 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/91 que importe la cantidad total de 674,05 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33844. Decreto de fecha 17 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/92 que importe la cantidad total de 9.680,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33845. Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/93 que importe la cantidad total de 3.262,16 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33846. Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/94 que importe la cantidad total de 10.420,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33847. Decreto de fecha 18 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/95 que importe la cantidad total de 42,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33848. Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/96 que importe la cantidad total de 249,02 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33849. Decreto de fecha 19 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/97 que importe la cantidad total de 5.242,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33850. Decreto de fecha 20 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/98 que importe la cantidad total de 237,53 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33851. Decreto de fecha 20 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/99 que importe la cantidad total de 3.255,55 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33852. Decreto de fecha 20 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/100 que importe la cantidad total de 876,66 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33853. Decreto de fecha 23 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/101 que importe la cantidad total de 1.966,46 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33854. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/102 que importe la cantidad total de 60.333,42 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33855. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/103 que importe la cantidad total de 1.991,25 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33856. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/104 que importe la cantidad total de 2.304,88 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33857. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/105 que importe la cantidad total de 87.370,77 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33858. Decreto de fecha 23 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/106 que importe la cantidad total de 226,64 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33859. Decreto de fecha 23 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/107 que importe la cantidad total de 7.574,84 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33860. Decreto de fecha 23 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/109 que importe la cantidad total de 616,97 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33861. Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/108 que importe la cantidad total de 120.636,80 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33862. Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/110 que importe la cantidad total de 254.806,67 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33863. Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/111 que importe la cantidad total de 857.178,90 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33864. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/112 que importe la cantidad total de 126.322,77 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33865. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/113 que importe la cantidad total de 623.558,56 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33866. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/114 que importe la cantidad total de 164.616,20 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33867. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/115 que importe la cantidad total de 82.872,82 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33868. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/116 que importe la cantidad total de 766.593,85 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33869. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/117 que importe la cantidad total de 488.365,22 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33870. Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/118 que importe la cantidad total de 106.237,16 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33871. Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/119 que importe la cantidad total de 30.806,46 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33872. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/120 que importe la cantidad total de 55.531,28 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33873. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/121 que importe la cantidad total de 48.023,54 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33874. Decreto de fecha 24 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/122 que importe la cantidad total de 904,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33875. Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/123 que importe la cantidad total de 44.289,87 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33876. Decreto de fecha 25 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/124 que importe la cantidad total de 42,40 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33877. Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/125 que importe la cantidad total de 30.601,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33878. Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/126 que importe la cantidad total de 44.021,86 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.





- 33879. Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/127 que importe la cantidad total de 5.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33880. Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/128 que importe la cantidad total de 260.727,96 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33881. Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/129 que importe la cantidad total de 151,75 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33882. Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/130 que importe la cantidad total de 3.017,03 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33883. Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/131 que importe la cantidad total de 2.991,57 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33884. Decreto de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/132 que importe la cantidad total de 49.098,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33885. Decreto de fecha 4 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/133 que importe la cantidad total de 27.436,28 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33886. Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/134 que importe la cantidad total de 6.772,77 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33887. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/135 que importe la cantidad total de 7.684,95 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33888. Decreto de fecha 4 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/136 que importe la cantidad total de 41.649,68 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33889. Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/137 que importe la cantidad total de 43.837,55 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33890. Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/138 que importe la cantidad total de 218,50 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33891. Decreto de fecha 3 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/139 que importe la cantidad total de 7.260,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33892. Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/140 que importe la cantidad total de 10.890,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33893. Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/141 que importe la cantidad total de 685,43 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33894. Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/142 que importe la cantidad total de 33.923,28 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33895. Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/143 que importe la cantidad total de 241.675,04 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33896. Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/144 que importe la cantidad total de 2.115,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33897. Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/145 que importe la cantidad total de 72.355,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33898. Decreto de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/146 que importe la cantidad total de 55.777,96 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33899. Decreto de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/147 que importe la cantidad total de 2.466,36 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33900. Decreto de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/148 que importe la cantidad total de 8.470,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33901. Decreto de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/149 que importe la cantidad total de 251,56 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33902. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/150 que importe la cantidad total de 60.234,82 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33903. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/151 que importe la cantidad total de 140,61 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33904. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/152 que importe la cantidad total de 1.825,03 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33905. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/153 que importe la cantidad total de 70.402,32 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33906. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/155 que importe la cantidad total de 7.444,11 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33907. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/156 que importe la cantidad total de 1.130,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33908. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/157 que importe la cantidad total de 400,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33909. Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/159 que importe la cantidad total de 1.370,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33910. Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/160 que importe la cantidad total de 449,02 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33911. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastral las 129 descripciones que se han producido con los 53 expedientes de las 96 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33912. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativa a que las 48 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 13 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33913. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativa a que las 19 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 16 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33914. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativa a que las 17 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 17 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



33915. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativa a que las 35 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 18 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33916. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 46/09 D, relativo a imponer la duodécima multa coercitiva de doce por importe de 1.347,171 € por incumplimiento injustificado de la orden de reposición alterada en relación con las obras en Avda. Villa África. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33917. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, con expediente nº 654/2012, relativo a conceder la licencia de ocupación para vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina en calle Magnolia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33918. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a autorización de ocupación de vía pública para instalación de contenedor de obras sito en Calle Vistamar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33919. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a autorización para la ocupación de vía pública con terraza sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33920. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 24/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Bazar sita en Calle Luis Buñuel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33921. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a contratar el servicio de analítica control Legionella con destino a las instalaciones municipales con agua caliente sanitaria por importe de 1.258,35 € IVA incluido. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33922. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a concesión de subvención a la Hermandad Penitencial Stmo. Cristo de la Expiración por importe de 2.000,00 € para el desarrollo de los actos de Semana Santa en la barriada de las 200 viviendas para el año 2015. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33923. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a contrato menor para el suministro tubos galvanizados a fin de equipar adecuadamente la instalación municipal Estadio Antonio Peroles por un importe de 4.323,33 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33924. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 2.170,00 € en concepto de taquilla por la realización de un concierto celebrado el día 13 de marzo de 2015 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33925. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a conceder una subvención al CEIP Torrequebrada por importe de 500,00 € para sufragar parte de los gastos originados en el desarrollo de la actividad de Semana Cultural dentro del curso 2014/2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33926. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a conceder una subvención al IES Algazul por importe de 180,00 € con destino a sufragar parte de los gastos generados por la asistencia del alumnado a representación teatral. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33927. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a conceder una subvención al CEIP Virgilio Valdivia por importe de 500,00 € con destino al desarrollo de la actividad Semana Cultural del 20 al 24 de abril de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33928. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a conceder al CEIP Trinidad Martínez por importe de 500,00 € con destino a sufragar parte de los gastos generados por la realización de la XVIII Semana Cultural durante los días del 20 al 26 de febrero de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33929. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € ya que por error administrativo se cobro por duplicado. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33930. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a contrato menor de servicio para el levantamiento planimétrico y altimétrico con todos los servicios afectados más la elaboración

- de planos y cartografía de la parcela de titularidad municipal sito en calle Francisco Alcaraz por importe de 1.936,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33931. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a proceder al abono cantidades en concepto de recuperación de lo importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 del personal que no se encuentra en situación de servicio activo o asimilado, por jubilación o cualquier otra causa a fecha 01/01/2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33932. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a autorizar la realización de las prácticas del alumno del Grado de Derecho de la Universidad de Almería en el Área de Presidencia, Protocolo y Registro de Parejas de Hecho desde el día 16 de marzo de 2015 con una duración de 240 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33933. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a dejar sin efecto la Resolución de esta Concejalía de fecha 9 de febrero de 2015 inscrita en el Libro de Resolución con número 32.808. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33934. Decreto de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a procedase al reintegro de la cantidad de 5.958,12 € de la subvención concedida por al Conserjería de fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33935. Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33936. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Staffordshire Bull Terrier con número de identificación electrónica 941000016684407. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33937. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000014516482. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33938. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, con expediente nº 699/2014, relativo a conceder licencia de utilización para rehabilitación y reforma de nave destinada a Alhondiga en Ctra. Los Mercados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33939. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 34/2015, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para instalación de valla prefabricada de metal de unos 3 metros de largo por 1,54 de alto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33940. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 420/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33941. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 46/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mexico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33942. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales de la pareja de hecho con expediente nº 713 por voluntad unilateral de uno de los miembros. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33943. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales de la pareja de hecho con expediente nº 665 por voluntad unilateral de uno de los miembros. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33944. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 4/15 O.E., relativo a proceder a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de las obras consistentes en obras de reconstrucción de muro y refuerzo de paramento sito en Avda. de las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



33945. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 207/2014, relativo a conceder licencia de ocupación para ampliación de vivienda unifamiliar agrupada en Calle Reino de Almería. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33946. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, relativo a autorizar la realización de las prácticas de empresa en este Ayuntamiento al alumno del IES Turaniana del ciclo Formativo 2º Gestión Administrativa durante un período que se extenderá desde el día 23 de marzo de 2015 hasta el día 22 de junio de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33947. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, relativo a autorizar la realización de las prácticas de empresa en este Ayuntamiento al alumno del IES Turaniana del ciclo Formativo 2º Gestión Administrativa durante un período que se extenderá desde el día 23 de marzo de 2015 hasta el día 23 de junio de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33948. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se indican por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33949. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura, IVTM e IBI Urbana por un importe de 1.640,67 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33950. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU para la liquidación 1516000228 por encontrarse la transmisión dentro del ámbito de la ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33951. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a autorizar la devolución de la cuota IAE de los años 2010 y 2011 por un importe total de 2.005,20 € de principal, 401,04 € de recargos, 70,03 € de Intereses y 2,00 € de costas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33952. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 347,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33953. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a dar de alta en el Registro de usuarios bonificados en la tasas de basura para el ejercicio 2015 a los indicados. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33954. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a no conceder la bonificación de la tasas de basura en el Registro de Usuarios agraciados para el ejercicio 2015 a los indicados. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33955. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 7914 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 114,04 € pago único destinada material escolar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33956. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 9877 (UTS-6), relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 22 horas mensuales con una aportación económica del 10 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33957. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 10805 (UTS-7), relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 39 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33958. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 7754 (UTS-7), relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 50 horas mensuales con una aportación económica del 10 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33959. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 1209 (UTS-2), relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 27 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33960. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 6815 (UTS-4), relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la dependencia para la atención personal para

- las actividades de la vida diaria a razón de 28 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33961. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 8262 (UTS-6), relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 23 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33962. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativa a que las 36 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 23 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33963. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativa a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 20 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33964. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, relativa a que las 18 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 19 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33965. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 122/2015, relativo a desestimar la solicitud de revisión del impuesto de bienes inmueble de la vivienda sita en Calle Las Marinas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33966. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 28/14 S, relativo a imponer una sanción de 3.000,00 € como autor de la infracción urbanística habida en Calle Rosita Falcón. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33967. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 28/14 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de una actuación ilegal en Calle Rosita Falcón. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33968. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 22/14 S, relativo a imponer una sanción de 3.000,00 € como autor de la infracción urbanística habida en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33969. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 22/14 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de una actuación ilegal en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33970. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 23/14 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de una actuación ilegal en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33971. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 23/14 S, relativo a imponer una sanción de 3.000,00 € como autor de la infracción urbanística habida en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33972. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 21/14 S, relativo a imponer una sanción de 3.000,00 € como autor de la infracción urbanística habida en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33973. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, con expediente nº 21/14 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de una actuación ilegal en Calle Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33974. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº 98/2014, relativo a conceder licencia de utilización para piscina de uso privado en vivienda en calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33975. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº 94/2014, relativo a conceder licencia urbanística de obras para adaptación de local a Cafetería sita en Avda. de la Fabriquilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33976. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº 950/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obras para adaptación de local a Cafetería en Paseo de los Castaños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



33977. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº 1073/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obras para reforma interior de nave para taller de reparación de vehículos, rama de mecánica y electricidad en Calle Cangas de Onis. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33978. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº 201/2015, relativo a conceder licencia urbanística de obras para rehabilitación, conservación y mejora de vivienda en Cortijo Los Olivos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33979. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a designar instructor del expediente número 38/2015 de reclamación patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33980. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a designar instructor del expediente número 37/2015 de reclamación patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33981. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, relativo a estimar la reclamación Patrimonial con expediente nº 006/2015 instada de oficio por el Jardinero Municipal al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 145,20 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33982. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a designar instructor del expediente número 34/2015 de reclamación patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33983. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, relativo a designar instructor del expediente número 17/2015 de reclamación patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33984. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a designar instructor del expediente número 33/2015 de reclamación patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33985. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9414, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33986. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9415, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33987. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto a celebrar el día 18 de abril de 2015 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 6.000,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33988. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de un musical a celebrar el día 12 de abril de 2015 a las 12:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 4.840,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33989. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de una obra de teatro a celebrar el día 11 de abril de 2015 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 14.338,50 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33990. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 7 de marzo de 2015 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33991. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, relativo a proceder a la anulación de la Resolución de fecha 24 de febrero de 2015 relativa a la devolución de la cantidad de 69,72 € correspondiente a los meses de diciembre y enero por haberse compensado en los meses de febrero y marzo. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33992. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 123/2015, relativo a desestimar la solicitud de revisión del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda situada en Calle Gracita Morales. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33993. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo febrero de 2015 por el importe de 1.285,00 € en concepto del Servicio Domiciliario de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33994. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativo a contratar la reposición de 250 asientos con destino el Estadio Municipal Antonio Peroles por importe de 2.946,83 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33995. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, con expediente nº 73/00, A.M., relativo a adaptar la licencia municipal de actividad en cuanto a su denominación y definición al establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33996. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la Relación de Insolvencia de deudores. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33997. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento a Águilas al Profesor de danza en la Escuela de Música El Parador a fin de adquirir material de vestimenta para las alumnas de la Escuela de Danza el día 20 de marzo de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33998. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativo a aprobación de la relación de gastos de las actividades a desarrollar por la Concejalía de Educación y Cultura para los meses de abril, mayo y junio de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33999. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativo a suministro de material y cajas de cuerdas para la disciplina musical de guitarra a fin de equipar adecuadamente la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar por importe de 379,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34000. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, relativo a contrato menor de obra para la reposición de infraestructura en Ctra. de La Mojonera por importe de 6.848,14 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34001. Resolución de fecha 24 de marzo de 2015, relativo a autorización para la ocupación de vía pública con terraza sito en Camino de Torres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34002. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 793/2013, relativo a conceder la licencia de utilización para edificación consistente en local destinado a Cafetería Calle Mauritania. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34003. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 799/2014, relativo a conceder licencia urbanística de utilización para edificación consistente en Oficina Bancaria en Paseo Los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34004. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a dejar sin efecto la Resolución inscrita en el Libro de Resoluciones y Decretos 31.144 de fecha 3 de diciembre de 2014. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34005. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativo a autorizar el pago por importe de 382,40 € a justificar con facturas a fin de atender la visita guiada Conoce Nuestra Tierra II incluida en el Programa de Actividades 2014. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34006. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativo a que el Centro Municipal de Información a la Mujer no se hace cargo del gasto del catering de la Gala de la Mujer con Resolución número 33.218. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34007. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la providencia de apremio dictada por la Tesorería Municipal que trae causa en liquidaciones de IVI Urbana liquidadas en 2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34008. Resolución de fecha 26 de marzo de 2015, relativo a contratar el servicio de mantenimiento software ciudad digital año 2015 por un importe de 1.936,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34009. Resolución de fecha 24 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9416, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.





34010. Resolución de fecha 24 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9417, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34011. Resolución de fecha 24 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9418, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34012. Resolución de fecha 24 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9419, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34013. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a autorización para la instalación de máquina de algodón de azúcar y castillo hinchable sito en Plaza de Toros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34014. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a autorización para la instalación de máquina de algodón de azúcar y castillo hinchable sito en Calle Ramón de la Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34015. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 210/1988, relativo a conceder licencia de ocupación de la vivienda unifamiliar sita en Calle San Luís. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34016. Resolución de fecha 24 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la Relación de Baja 79 FDB 01/2015. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34017. Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9420, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34018. Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9421, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34019. Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9422, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34020. Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9423, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34021. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a autorizar la anulación del recibo del mes de enero por importe de 657,25 € con cargo a las aportaciones de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio y aprobar el cargo relativo al mes de enero de 2015 por importe de 19,99 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34022. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a autorizar la anulación del recibo del mes de enero por importe de 310,70 € con cargo a las aportaciones de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio y aprobar el cargo relativo al mes de enero de 2015 por importe de 31,07 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34023. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, relativo a aprobar el cargo relativo a los meses de enero y febrero de 2015 en concepto de Servicio de Ayuda Ley de la Dependencia y por un importe de 37,70 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34024. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, con expediente nº 9352 (UTS-4), relativo a denegar la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que la indicada rechaza el servicio y prefiere asistir a la Unidad de Estancias Diurnas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34025. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, con expediente nº 11268 (UTS-8), relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos a razón de 20 h/mes con una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34026. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, con expediente nº 10881 (UTS-8), relativo a archivar el expediente de solicitud de Ayuda Económica Familiar por desistimiento. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

34027. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, con expediente nº 11206 (UTS-7), relativo a denegar la concesión de una Ayuda de Emergencia Social dado que no existe una contingencia extraordinaria que deba ser cubierta con inmediatez. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34028. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, con expediente nº 11206 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 120 € destinada a gastos de documentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34029. Resolución de fecha 20 de marzo de 2015, con expediente nº 8631 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 306 €/mes durante 6 meses y una Ayuda Económica Familiar en especie por importe de 100 € destinadas a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34030. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, con expediente nº 9636 (UTS-4), relativo a proceder al alta a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 22 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34031. Resolución de fecha 19 de marzo de 2015, con expediente nº 7479 (UTS-4), relativo a proceder al alta a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 33 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34032. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 9268 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 €/mes durante 6 meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34033. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 10382 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 pago único destinada a reducir los factores de riesgo social del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34034. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 10681 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34035. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 10732 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 €/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34036. Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, con expediente nº 25/08 A.M., relativo a conceder licencia urbanística de utilización para edificación consistente en ampliación de instalación de guardería infantil en calle La Coruña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34037. Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, con expediente nº 1057/2014, relativo a conceder licencia de obras para reforma interior de nave industrial para taller de reparación de vehículos rama mecánica con especialidades en Calle Santiago de Compostela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34038. Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, con expediente nº 1005/2011, relativo a conceder licencia urbanística de utilización para edificación consistente en comercio de venta al por menor de frutas y verduras en avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34039. Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, con expediente nº 403/2011 A.M., relativo a conceder licencia urbanística de utilización para comercio de venta menor de alimentación y locutorio sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34040. Resolución de fecha 27 de marzo de 2015, con expediente nº 3/14, relativo a modificación del contrato de obra de acondicionamiento del suelo dotacional para uso deportivo y para uso deportivo y recreativo de la parcela EP-5, equipamiento primario en Calle Movimiento Indaliano del Ámbito S-6. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



**2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-007. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 564/2012. Adverso: María Angustias Serrano Baena. Situación: Firmeza de la Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.**

**Objeto:** Contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 6 de julio de 2012, que disponía el archivo de la reclamación patrimonial presentada donde se reclamaba una indemnización por importe de 60.600 Euros por las lesiones sufridas por su hijo menor de edad el día 11 de septiembre de 2011, sobre las 18:00 horas, como consecuencia del estallido de un petardo en la Avda. de la Paz de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de marzo de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo, y confirma la resolución recurrida, por ser la misma ajustada a Derecho. No procede condena en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2014 en el punto 2º.- 7. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 514/13. Adverso: José Antonio Moreno Peña y Otra. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 20/14 sobre desistimiento del Adverso y recepción del Expediente Administrativo.**

**Objeto:** Desestimación presunta por silencio administrativo, de la petición de fecha 14 de enero de 2013 ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, solicitando la incoación formal de procedimiento expropiatorio con liquidación de indemnizaciones por demolición parcial de un invernadero y ocupación temporal de 1.025 m2 de los terrenos de la finca de su propiedad.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de marzo de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza del Decreto Núm. 20/14 de fecha 10 de febrero de

2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acordaba tener por desistido del presente recurso contencioso-administrativo a la parte actora José Antonio Moreno Peña y Encarnación Rodríguez Santiago, representadas por el Procurador Sr. Saldaña Fernández, declarando la terminación de este procedimiento, sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2015 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a Secretaría General para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Decreto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-15-014. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 95/15. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: José María Rueda Cruz. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 16 de febrero de 2015 se nos comunica por la Policía Local de las Diligencias de Prevención Núm. 95/15 instruidas por los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 12 de febrero de 2015 en la rotonda de la Avda. Alicún, Km 2 (rotonda camping) en Roquetas de Mar.
- Con fecha 17 de febrero de 2015 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados y consistentes en rotura de unos 5 metros de vallado metálico de la mediana.
- Con fecha 19 de febrero de 2015 se nos hace entrega el Informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el Patrimonio Municipal en 200 Euros.
- Con fecha 20 de febrero de 2015 se envía reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal y que ascienden a 200 Euros.
- Con fecha 20 de marzo de 2015 se nos comunica por la Compañía de Seguros que ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 24 de marzo de 2015 por la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros se ha procedido al pago mediante Cheque con el importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 200,00 Euros, con número de operación: 120150001607, número de ingreso: 20150001493.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 109. 08014 – Barcelona.

**2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-144. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 900/11. Adverso: Ignacio Bueso Fernández. Situación: Oficio con la Firmeza de la Sentencia de fecha 29 de diciembre de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.**

**Objeto:** Contra la desestimación presunta, por silencio de la administración, de los recursos de reposición presentados contra las siguientes resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la de fecha 17 de mayo de 2011, que acordaba el desprecinto del local de 94 m<sup>2</sup>, y la de 30 de mayo de 2011, que decretaba el desprecinto del resto de las obras.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de enero de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 29 de diciembre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo con rechazo de la causa de inadmisibilidad invocada por la administración demandada, estimo el recurso contencioso –administrativo interpuesto por el procurador D. José Soler Turmo, en nombre y representación de D. Ignacio Bueso Fernández, frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, representado por el letrado D. F. Javier Torres Viedma, y revoco la actuación administrativa impugnada, por no ser la misma ajustada a Derecho, con retroacción del procedimiento administrativo al momento en que la Corporación Local debió tener por personado al actor en los expedientes de referencia, permitiéndole así intervenir en los mismos. No procede condena en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de enero de 2015 en el punto 2º.- 11. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-066. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 160/12. Adverso: José López Ojeda. Situación: Diligencia de Ordenación donde se declara la Firmeza de la Sentencia de fecha 22 de diciembre de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.**

**Objeto:** Contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 15 de diciembre de 2011, desestimatoria de los recursos de reposición presentados contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana realizadas en los expedientes nº 1116000844, 1116000841, 1116000836, 1116000833 y 1116000829, por importe total de 45.056,08 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de enero de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 22 de diciembre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado D. Javier Cano Sánchez, en nombre y representación de D. José López Ojeda, frente al Ayuntamiento de Roquetas de mar, representado por el letrado D. F. Javier Torres Viedma, con revocación de la resolución recurrida, por no ser la misma ajustada a Derecho, y en virtud de lo expuesto, anulo las liquidaciones impugnadas, con rechazo del resto de pretensiones de la parte actora. No procede condena en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de enero de 2015 en el punto 2º.- 12. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Diligencia de Ordenación donde se declara la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de Gestión Tributaria para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-14-056. Asunto: Diligencias Preliminares. Órgano: Tribunal de Cuentas. Núm. Autos: A127/14-5. Adverso: Tribunal de Cuentas. Situación: Auto donde se declara el archivo.**

**Objeto:** Contra la irregularidad, por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en relación con la diferencia entre las cantidades recaudadas por espectáculos celebrados en los ejercicios 2010 y 2011 y las cuentas del banco.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de marzo de 2015 nos ha sido notificado el Auto de fecha 26 de febrero de 2015 dictado por el Tribunal de Cuentas donde se acuerda declarar el archivo de las presentes diligencias preliminares al no existir supuesto alguno de responsabilidad contable.

El acuerdo adoptado en el citado Auto es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Tesorero Municipal para su debida constancia.

**2º.- 8.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-15-016. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 111/15. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Rogelio Suárez Vargas. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 24 de febrero de 2015 se nos comunica por la Policía Local de las Diligencias de Prevención Núm. 111/15 instruidas por los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 20 de febrero de 2015 en la Avda. Carlos III confluencia con Calle Roger de Flor en Roquetas de Mar.
- Con fecha 25 de febrero de 2015 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados y consistentes en rotura de unos 4 metros de valla de la mediana.
- Con fecha 4 de marzo de 2015 se nos hace entrega el Informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el Patrimonio Municipal en 160 Euros.
- Con fecha 6 de marzo de 2015 se envía reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal y que ascienden a 160 Euros.
- Con fecha 26 de marzo de 2015 por la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria por el importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 160,00 Euros, con número de operación: 120150001702, número de ingreso: 20150001533.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Calle Sierra de Las Villas, Núm. 24. 04240 – Viator (Almería).

**2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 482/13. Adverso: María Dolores Ayala Navarrete. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 88/15 y recepción del Expediente Administrativo.**

**Objeto:** Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar adoptado en sesión ordinaria de 1 de julio de 2013 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Concejal-Delegado del Área de Servicios de los Ciudadanos de 14 de mayo de 2013 por la que se desestiman las reclamaciones presentadas por Dña. María Dolores Ayala Navarrete el 14 de febrero de 2013 y 27 de febrero de 2013.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de marzo de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 88/15 de fecha 11 de febrero de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. María Dolores Ayala Navarrete contra el citado acuerdo, declarando la misma ajustada a Derecho. Se imponen las costas a la parte actora, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión

Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2015 en el punto 2º.- 23. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 88/15, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Servicios Sociales para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición presentado frente a resolución de 12 de febrero de 2015, expediente de responsabilidad patrimonial 118/2014.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 23 de MARZO de 2015.

·VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Francisco Álvarez Martín contra la resolución de fecha 12 de febrero de 2015 recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 118/2014.

#### Antecedentes.

I.- Con fecha 3 de diciembre de 2014, y N.R.E. 27953, ha tenido entrada en esta entidad un escrito presentado por Don Francisco Álvarez Martín, relativo a la incoación del expediente responsabilidad patrimonial número 118/2014, con objeto de que por este Ayuntamiento se proceda a indemnizarle en la cantidad que establezca, ponderadamente y con arreglo a lo establecido en las normas locales y/o autonómicas, por la violación de sus derechos, incumplimiento anormal funcionamiento que con o sin intencionalidad no tiene el deber de soportar. Y todo ello en relación a su solicitud instada en fecha 10 de junio de 2014, Registro General de Entrada nº 13939, por parte del Área encargada de resolver de este Ayuntamiento.

II.- Con fecha 8 de enero de 2015, y con N.R.E. 315, en este Ayuntamiento, se recibe escrito del interesado en el que adjunta fotocopia del libro de familia, y copia de poder de representación.

III.- Con fecha 15 de enero de 2015, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/199271 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la solicitud no reúne los requisitos legales exigidos, se le requiere para que —en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles— subsane las deficiencias apreciadas en la solicitud presentada con la aportación de los siguientes documentos necesarios para poder dar el correspondiente trámite a su solicitud: justificación de la evaluación económica de los daños que se reclaman, pues en el escrito de reclamación, no se especifica la valoración de los daños producidos.

IV.- Con fecha 28 de enero de 2015, y con N.R.E. 2105, se recibe escrito del interesado en el que manifiesta, que el escrito de reclamación reúne los requisitos establecidos. Que la presente reclamación se solicita por la violación/



lesión de sus derechos, que se producen por el incumplimiento anormal funcionamiento del Área encargada de resolver lo solicitado en fecha 10-06-14. Y la justificación económica, ahora la cuantifica en 35.000 euros.

V.- Con fecha 12 de febrero de 2015, se dictó resolución por parte del Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se inadmitía la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Francisco Álvarez Martín (expediente 118/2014), por no haber subsanado los defectos de la solicitud en el plazo concedido.

VI.- Con fecha 13 de marzo de 2015, y con N.R.E. 6028 en este Ayuntamiento, ha tenido entrada un escrito presentado por Don Francisco Álvarez Martín, en el que insta Recurso de Reposición, frente a la resolución de fecha 12 de febrero de 2015, en el que en síntesis manifiesta que es evidente que la violación/lesión de sus derechos es consecuencia del incumplimiento inactividad anormal funcionamiento de este servicio público. Que no existían defectos para requerir mejora/subsanación de la reclamación, ya que los hechos, se deduce a todas luces, la lesión de sus derechos. Que se ha prescindido/violado el procedimiento legalmente establecido, y que la resolución debía se suscrita por la concejala delegada y no por el secretario.

#### Consideraciones Jurídicas.

I.- En la tramitación del procedimiento se han seguido las disposiciones contenidas en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dictado en virtud de lo previsto en el artículo 142.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- Consta en la Resolución por la que se inadmitía la solicitud, que el daño indemnizable es únicamente el que se ha producido de una forma real y efectiva, no siendo indemnizables los meramente conjeturados, eventuales o hipotéticos, y es necesario el acreditamiento mediante una prueba suficiente de tales daños, la cual pesa sobre el solicitante. Y en este caso no concurren los elementos señalados, no se ha acreditado el daños evaluable económicamente, no se ha presentado la valoración económica de los daños y perjuicios que se reclaman, siendo estos requisito ineludibles para poder hablar de responsabilidad patrimonial.

III.- Por lo tanto, visto el nuevo recurso ha de ser desestimado, puesto que las alegaciones aducidas en el recurso de reposición, se reiteran en el mismo sentido que las deducidas y manifestadas en la presentación del escrito de solicitud que motivó el acto de instrucción del correspondiente expediente administrativo, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos, a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Francisco Álvarez Martín (expediente de responsabilidad patrimonial 118/2014), sobre la base de las consideraciones reseñadas en la resolución de fecha 12 de febrero de 2015, y por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

2º.- Dar traslado de la Resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

### **4°.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a rectificación de error material en el punto 4°.- 4. de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2014.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de MARZO de 2015.

“En Junta de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2014 se adoptó el acuerdo, en el punto 4°.- 4.,- relativo a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro de una plataforma elevadora sobre camión de 3.500 kg de M.M.A., destinada a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En el inicio de dicho acuerdo se ha producido un error material en el CIF de la mercantil y donde dice:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 15 de diciembre de 2014 procedió a la apertura de Sobre B (proposición económica) y propuesta de adjudicación de la licitación de referencia con base a la oferta más ventajosa presentada por la mercantil TALLERES VELILLA S.A., con CIF nº A-08.428.208, en las siguientes condiciones económicas:”

Debe decir:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 15 de diciembre de 2014 procedió a la apertura de Sobre B (proposición económica) y propuesta de adjudicación de la licitación de referencia con base a la oferta más ventajosa presentada por la mercantil TALLERES VELILLA S.A., con CIF nº A-08.428.658, en las siguientes condiciones económicas:”

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Rectificación del error material del punto 4°.- 4.- de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2014, en el CIF del apartado inicial de dicho acuerdo, quedando de la siguiente manera: “La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 15 de diciembre de 2014 procedió a la apertura de Sobre B (proposición económica) y propuesta de adjudicación de la licitación de referencia con base a la oferta más ventajosa presentada por la mercantil TALLERES VELILLA S.A., con CIF nº A-08.428.658, en las siguientes condiciones económicas”

2°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos y a la mercantil adjudicataria a los efectos oportunos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **4°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a cifras de población a 1 de enero de 2015 del Municipio de Roquetas de Mar**

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Atención Ciudadana, N.T.I.C., Estadística y Documentación de fecha 24 de MARZO de 2015.

“Visto el expediente instruido sobre cifras de población a 1 de enero de 2015 del Municipio de Roquetas de Mar, según se contrae al siguiente:

1º.- Con fecha 25/03/2015, se ha procedido al recuento de la población referida a 1 de enero de 2015.

2º.- A resultas del mismo, se han efectuado los siguientes movimientos entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014:

Altas por Nacimiento:	1.125
Altas por Omisión:	847
Altas por Cambio de Residencia:	6.137
<u>TOTAL DE ALTAS:</u>	<u>8.109</u>

Bajas por Defunción:	337
Bajas por Inclusión Indebida:	4.746
Bajas por Cambio de Residencia:	3.781
Bajas por Duplicado:	5
Bajas por Caducidad:	1.346
<u>TOTAL DE BAJAS:</u>	<u>10.215</u>

Modificación Datos Personales:	5.436
Modificación Cambio Domicilio:	5.462
Remodelación Territorial:	366
Modificación por Renovación:	762
Modificación por Confirmación:	309
<u>TOTAL MODIFICACIONES:</u>	<u>12.335</u>

Rechazo Altas:	14
Rechazo Bajas:	44
Rechazo Modificaciones:	00
<u>TOTAL RECHAZOS:</u>	<u>58</u>

TOTAL MOVIMIENTOS: 30.717

3º.- Con fecha 26/03/2015, se ha remitido a la Delegación Provincial del instituto Nacional de Estadística el fichero C04079AI.015, COPIA DEL Padrón completo a 1 de enero de 2015 con una población total de 91.363 habitantes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es aplicable el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Segundo.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por todo lo cual, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la cifra de población, que es de 91.363 habitantes.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO da conformidad a la Propuesta dando traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a bonificación fiscal en la tasa por recogida de basura a los contribuyentes que se anexan.**

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 25 de MARZO de 2015.

Procedente del Area Municipal de Servicios Sociales, con fecha 16/03/2015, se emite propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social de este Ayuntamiento, relativa a expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras.

La relación anexa a esta propuesta se contrae a los siguientes contribuyentes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio
1	MUÑOZ ALCANTARA ROSARIO	75582769P	C/Mercado 30 2º 1
2	RUIZ GUILLEN ANA	27196447M	C/Olmo nº 12

Dado que todos y cada uno de los contribuyentes relacionados cumplen los requisitos previstos por el artículo 5º apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa en su redacción dada para su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2005 según Propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social, y a la vista del informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal, se propone a la Junta Local de Gobierno la aprobación de estas bonificaciones fiscales, aplicándose a los mismos la cuota establecida en el epígrafe primero relativo a viviendas de la Ordenanza Fiscal, que determina que la cuota en el 2015 para vivienda bonificada será de 24,00 euros/año, debiendo procederse en virtud de lo dispuesto en el epígrafe 8 del antedicho artículo 5º a la inclusión de todos ellos en el padrón de esta tasa para el próximo ejercicio 2016.

#### **4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al contrato de obra de acondicionamiento de la plaza de Roma y Plaza San Pedro.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de MARZO de 2015.

“Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 13 de marzo de 2015, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. con CIF nº A-23.434.970, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente:

Presupuesto de adjudicación: ochenta mil ciento ochenta y ocho euros y noventa céntimos (80.188,90.-€) más el 21% de IVA, esto es dieciséis mil ochocientos treinta y nueve euros y sesenta y siete céntimos (16.839,67.-€), lo que hace un total del noventa y siete mil veintiocho euros y cincuenta y siete céntimos (97.028,57.-€). El plazo de ejecución propuesto es de 1 mes y 20 días. Además la mercantil ha presentado el compromiso de ajustarse al cumplimiento de las prescripciones exigidas en el Proyecto Técnico. A su vez el técnico municipal D. Alfonso Salmerón Pérez ha comprobado la adecuación de la memoria al proyecto. Como mejoras a la oferta, se comprometen a hacerse cargo de los gastos ocasionados al Ayuntamiento por Coordinación de seguridad y Salud, con un presupuesto de mil ciento veinticuatro euros y veintiún céntimos (1.124.21.-€), más el 21% de IVA hace un total de mil trescientos sesenta euros y veintinueve céntimos (1.360,29.-€)

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por el Técnico Municipal que será designado por el Área de Gestión de la Ciudad, como Director Facultativo de las obras.

Dentro de los plazos establecidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De conformidad con el art. 95 TRLCSP, la garantía total correspondiente (incluida definitiva y complementaria), que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 10% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 8.018,89.-€. Carta de Pago con nº de op. 320150001585 y fecha 24/03/15.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 140.-€. Figura en el Expte. Carta de Pago por dicho importe, de fecha 24.03.15, con nº de op. 120150001648.
- Justificante del ingreso del importe de la mejora ofertada en concepto de Reintegro de gasto ocasionados al Ayuntamiento por Coordinación de Seguridad y Salud, siendo esta de (1.360,29.-€) IVA incluido. Figura en el Expte. Carta de Pago por dicho importe, de fecha 26.03.15 y nº de op. 120150001701.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación, a la oferta más ventajosa de la licitación, del contrato de obra de Acondicionamiento de la Plaza de Roma y Plaza San Pedro, t.m. de Roquetas de Mar, a la mercantil VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. con CIF nº A-23.434.970. Las obras tienen un presupuesto de adjudicación de ochenta mil ciento ochenta y ocho euros y noventa céntimos (80.188,90.-€) más el 21% de IVA, esto es dieciséis mil ochocientos treinta y nueve euros y sesenta y siete céntimos (16.839,67.-€), lo que

hace un total del noventa y siete mil veintiocho euros y cincuenta y siete céntimos (97.028,57.-€). El plazo de ejecución propuesto es de 1 mes y 20 días, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 97.028,57.-€ IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 30 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

VºBº  
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez